



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
13/ OCT
25 AGO. 2020

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO
OFICIO: LXIV/CPA/058/2020

San Raymundo Jalpan; Oaxaca, a 25 de agosto de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
12:33 hrs
CON ANEXO

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
EDIFICIO

Por instrucciones de los DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMEDI; **Presidente de la Comisión Permanente de Administración Pública**, por medio del presente remito a Usted el siguiente DICTAMEN: **SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, SE OTORQUE MANTENIMIENTO AL PARQUE DENOMINADO "BOSQUE EL TEQUIO", QUE ES PARQUE Y ESPACIO RECREATIVO BAJO SU CUSTODIA, QUE HOY ESTÁ EN CONDICIONES DE ABANDONO, SIN MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS: VERDES, RECREATIVO FAMILIARES, PISTAS DE CICLISMO, ATLETISMO, PATINAJE, ESTACIONAMIENTOS Y OTRAS ÁREAS QUE LO CONFORMAN, LO QUE CONSTITUYE UN RIESGO DE MAYOR DETERIORO. ESTO CON LA FINALIDAD QUE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTE ESPACIO FÍSICO DESTINADO A LA CONVIVENCIA SOCIAL Y FAMILIAR: AL DEPORTE, A LA CULTURA Y A LA SALUD DE TODAS Y TODOS LOS OAXAQUEÑOS, DE TODAS LAS EDADES QUE HACEN USO DEL MISMO, para que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión programada en este H. Congreso del Estado.**

Sin otro asunto en particular, le agradezco de antemano.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMEDI

ATENTAMENTE

LIC. OMAR HUGO CRUZ CORTÉS
SECRETARIO TÉCNICO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIV Legislatura

"2020, AÑO DE PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ADMON.PÚBLICA EXP: 098

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, fue turnado a esta Comisión Permanente de Administración Pública; para su estudio y dictamen respectivo, el expediente formado con el número escrito en el proemio.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente realizó al expediente de cuenta, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de febrero de 2020, fue presentado y recibido en la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el punto de acuerdo para que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, se otorgue mantenimiento al parque denominado "Bosque el Tequio", que es parque y espacio recreativo bajo su custodia, que hoy está en condiciones de abandono, sin mantenimiento a las áreas: verdes, recreativo familiares, pistas de ciclismo, atletismo, patinaje, estacionamientos y otras áreas que lo conforman, lo que constituye un riesgo de mayor deterioro para que este espacio físico destinado a la convivencia social y familiar: al deporte, a la cultura y a la salud de todas; y todos los Oaxaqueños de todas las edades que hacen uso del mismo, suscrito por la Diputado Mauro Cruz Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
2. En sesión de fecha 4 de marzo de 2020, fue turnado a esta Comisión Permanente de Administración Pública; para su estudio y dictamen respectivo.
3. Con fecha 10 de marzo de 2020, fue recibida por esta Comisión de Administración Pública, el expediente 098 relativo al presente dictamen.
4. En el presente escrito el Diputado promovente manifiesta exponer los motivos y fundamentos de los cuales se deriva su iniciativa, los cuales enunciamos:

1. Que, dado el crecimiento urbano que ya presentaba la ciudad de Oaxaca de Juárez y sus municipios conurbados, en la región de los valles centrales de Estado de Oaxaca, en el año

de 1990 se iniciaron los trabajos de construcción de un parque urbano aledaño a la indicada ciudad donde se pudieran conjuntar áreas de bosque, áreas con pastos, áreas de cultivo, viveros, pistas de atletismo, pista de ciclismo, pista de patinaje, canchas de basquetbol, vólibol, fútbol, fútbol rápido, servicios de cafeterías, sanitarios, administración, estacionamientos, seguridad y otros más que hicieran de este espacio un gran conjunto recreativo, ecológico, cultural, de salud, de convivencia familiar y en general un área de sano esparcimiento para todas y todos los oaxaqueños.

2. Que de esta forma en 1990 se iniciaron los trabajos para la construcción de una Unidad Deportiva, ubicada a un costado del camino a la comunidad de San Juan Bautista "La Raya", Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, junto al Aeropuerto de esta Ciudad. En 1991, el esfuerzo conjunto de pueblo y Gobierno se ve realizado con la inauguración de la Unidad Deportiva "el Tequio", nombre que recibe por todos los oaxaqueños y por los trabajos de esta importante obra.

3. Que fue muy común en sus inicios ver que el gobierno del Estado llegará hasta a cerrar este espacio público para darle mantenimiento a las áreas: deportivas, pista de atletismo, pista de patinaje, áreas verdes, sanitarios, etc., situación que permitía tener un parque urbano en excelentes condiciones de uso y lo llevo a ser el lugar preferido para la convivencia de escuelas, de las familias, de los clubs deportivos, organizaciones de la sociedad civil y otros particulares para quienes era de su agrado disfrutar de tan hermoso parque urbano.

4. Resulta que en la última década este parque urbano a sufrido modificaciones y deterioro en su infraestructura ya que lo han modificado, lo han destruido y lo han dejado en total abandono, pues los daños están en todas la áreas, lo que va en perjuicio en todas y todos los oaxaqueños y no se puede permitir que en un parque urbano de utilidad para el medio ambiente y la sociedad se siga deteriorando, por la falta de atención de la Secretaría de Administración.

5. Es importante mencionar que este parque carece de espacios especialmente destinados para personas con capacidades diferentes, pues cuando se construyó no se comprendía esto en los espacios públicos.

6. En tal sentido, es importante que la Secretaría de Administración realice de forma urgente un programa de rescate integral del parque urbano denominado "El tequio" porque este es incalculable valor para la zona metropolitana de Oaxaca de Juárez y sus Municipios conurbados, dada su aportación al medio ambiente, al deporte, a la cultura, a la convivencia social y familiar. Por lo tanto, este parque urbano debe de tener especial atención para evitar su deterioro y evitar daños a las personas y demás seres vivos que en el habitan.

Por lo cual con base a los antecedentes, los integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública; realizaron al siguiente dictamen, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el H. Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Que la Comisión Permanente de Administración Pública; tiene atribuciones para emitir el siguiente dictamen de acuerdo a lo establecido por los

artículos 63, 65 fracciones I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XV, 38, 42 Fracción I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO. En 1990, por iniciativa del Gobernador Lic. Heladio Ramírez López, se planeó la construcción de un espacio donde se respirara aire puro y, a su vez, oxigenara nuestra Ciudad, la cual está destinada por su orografía natural y su ritmo de crecimiento a ser una Ciudad con altos índices de contaminación; además de contar con espacios para la recreación y la práctica del deporte.

Es así como, en el año de 1991, debido a la participación del pueblo y gobierno, fue inaugurada esta importante obra que lleva por nombre Bosque "El Tequio", el cual se le dio por el trabajo realizado por todas las y los oaxaqueños junto con el Gobierno del Estado para hacer realidad este proyecto.

El Bosque "El Tequio" cuenta con los siguientes espacios:

- Pista de acondicionamiento físico de 5km
- Gimnasio al aire libre
- "Circuito de la Salud"
- Pista de patinaje
- Playón de arena
- Juegos infantiles
- Plaza del flechador del sol
- Islas para ejercicios aeróbicos
- Área de pirámides, cipreces y bugambilias. Espacios adecuados para organizar actividades recreativas y lúdicas en convivencias escolares o familiares.
- Áreas de campar, pinos, limones, mandarinas, bambus, ficus y de la estrella, espacios adecuados para acampar y realizar actividades de recreación.

Los servicios que se brindan son:

- Sanitarios
- Estacionamiento
- Servicio médico

A lo largo de la historia de la humanidad, los árboles y los parques han simbolizado el crecimiento de la sociedad y sobre todo la unión de esta. Son testigos de la historia de muchas generaciones y son un tesoro que debemos cuidar y valorar, parte de embellecer la ciudad mejoran la calidad del aire, combaten el cambio climático; pero no sólo hay beneficios ambientales, sino que también fomentan la recreación y esparcimiento de los ciudadanos.

Los beneficios que nos aportan son realmente incalculables; mucho del CO2 que se produce diariamente se transforma en oxígeno por medio de los parques; resguardan la temperatura, y nos ayudan, incluso, a ahorrar energía beneficiando nuestro bolsillo. Los parques forman parte importante de las ciudades, ya que en ellos las personas fomentan actividades de convivencia familiar.

Ahora bien, esta Comisión puntaliza, que de conformidad con el artículo 46 fracción XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca la administración y cuidado de los espacios recreativos como es el parque denominado "Bosque del Tequio", por ello que es necesario dirigir el presente exhorto a la Secretaría a la cual compete dicha atribución.

ARTÍCULO 46. *A la Secretaría de Administración le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I a XXXIII. ...

XXXIV. Administrar los parques y espacios recreativos en su custodia;

XXXV. A XLII. ...

El Bosque "El Tequio" es considerado como uno de los principales pulmones que oxigena a la ciudad capital, al contar con aproximadamente 8 mil árboles de diferentes especies que han sido valorados, a los cuales según el informe de la Secretaría de Administración se les cuida en forma sustentable y ecológica, librándolos de plagas como el muérdago, en forma manual y a través de podas sanitarias, sin utilizar agroquímicos ni sustancias contaminantes y nocivas para la salud.

Los parques públicos a cargo de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado, son opciones para la recreación y la práctica del deporte en un ambiente familiar y en contacto con la naturaleza.

En ese sentido se deben mejorar constantemente las instalaciones, dar mantenimiento a los juegos infantiles y equipos para hacer ejercicio, las áreas verdes deben recibir los cuidados que requieren y se debe mantener la vigilancia constante para seguridad de los usuarios.

CUARTO. Que esta Comisión Permanente de Administración Pública en el análisis que hace sobre tema que nos atañe, precisa indispensable hacer referencia al tema del cambio climático y la mitigación través de la conservación

de los árboles y parques con los que cuenta el planeta, y en específico la ciudad de Oaxaca.

Se llama cambio climático a la variación global del clima de la Tierra. Esta variación se debe a causas naturales y a la acción del hombre; y se produce sobre todos los parámetros climáticos: temperatura, precipitaciones, nubosidad, etc, a muy diversas escalas de tiempo.

En la actualidad existe un consenso científico, casi generalizado, en torno a la idea de que nuestro modo de producción y consumo energético está generando una alteración climática global, que provocará, a su vez, serios impactos tanto sobre la tierra como sobre los sistemas socioeconómicos.

Ya en el año 2001 el *Tercer Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC)* señalaba que se están acumulando numerosas evidencias de la existencia del cambio climático y de los impactos que de él se derivan. En promedio, la temperatura ha aumentado aproximadamente 0,6°C en el siglo XX. El nivel del mar ha crecido de 10 a 12 centímetros y los investigadores consideran que esto se debe a la expansión de océanos, cada vez más calientes.

El Informe de Síntesis del Quinto Informe de Evaluación del IPCC, publicado en **noviembre de 2014**, concluye que *"la influencia humana en el sistema climático es clara y va en aumento, y sus impactos se observan en todos los continentes. Si no se le pone freno, el cambio climático hará que aumente la probabilidad de impactos graves, generalizados e irreversibles en las personas y los ecosistemas. Sin embargo, existen opciones para la adaptación al cambio climático, y con actividades de mitigación rigurosas se puede conseguir que los impactos del cambio climático permanezcan en un nivel controlable, creando un futuro más claro y sostenible"*.

El cambio climático nos afecta a todos. El impacto potencial es enorme, con predicciones de falta de agua potable, grandes cambios en las condiciones para la producción de alimentos y un aumento en los índices de mortalidad debido a inundaciones, tormentas, sequías y olas de calor. El Informe de Síntesis confirma que *"el cambio climático se constata en todo el mundo y que el calentamiento del sistema climático es inequívoco. Desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos decenios a milenios y los impactos del cambio climático ya se han sentido en los últimos decenios en todos los continentes y océanos"*.

El cambio climático **no es un fenómeno sólo ambiental** sino de profundas consecuencias económicas y sociales. Los países más pobres, que están peor preparados para enfrentar cambios rápidos, serán los que sufrirán las peores consecuencias. El Informe de Síntesis de 2014 sostiene con claridad que *"muchos riesgos son particularmente problemáticos para los países menos adelantados y las comunidades vulnerables, dada su limitada capacidad para afrontarlos. Las personas marginadas en los ámbitos social, económico, cultural, político, institucional u otro son especialmente vulnerables al cambio climático"*.

Dicho Informe de Síntesis señala que *"para limitar realmente los riesgos del cambio climático, es necesario reducir de forma sustancial y sostenida las emisiones de gases de efecto invernadero. Y en la medida en que la mitigación reduce la tasa y la magnitud del calentamiento, también dilata el tiempo de que disponemos para la adaptación a un nivel determinado del cambio climático, potencialmente en varios decenios"*.

En consecuencia, aunque existen incertidumbres que no permiten cuantificar con la suficiente precisión los cambios del clima previstos, la información validada hasta ahora es suficiente para tomar medidas de forma inmediata, de acuerdo al denominado "Principio de Precaución" al que hace referencia el Artículo 3 de la Convención Marco sobre Cambio Climático.

Cuando se habla de la ecología se habla del estudio que relaciona los seres vivos con su entorno, con el medio ambiente, analizando cuál es la influencia que tienen unos sobre otros, la interacción de los seres vivos con su medio. Es decir, es la biología de los ecosistemas.

Sin embargo, cuando se habla del cuidado del medio ambiente se está hablando de la protección del planeta adquiriendo hábitos o costumbres sencillas que permitan reducir la contaminación, ahorrar energía y conservar los diferentes recursos naturales. Como es lógico, cuidar del medio ambiente no implica que, en la actualidad, los seres humanos deban abandonar sus actividades diarias ni renunciar a su vida. Solamente hay que cuidar pequeños hábitos que pueden marcar una gran diferencia.

Sirve de apoyo la siguiente tesis:

Tesis: XXVII.3º.15cs (10ª.)	Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	Décima Época	2017254 1 de 1
Tribunales Colegiados de Circuito	Libro 55, junio de 2018, Tomo IV	Pág. 3092	Tesis Aislada (Constitucional)

MEDIO AMBIENTE SANO, PRINCIPIOS APLICABLES A SU PROTECCIÓN, CONSTITUCIONALMENTE RECONOCIDA.

El derecho ambiental es una disciplina jurídica en pleno desarrollo y evolución, catalogado como de tercera y cuarta generaciones. Su propósito es conservar o preservar los recursos naturales, así como mantener el equilibrio natural y optimizar la calidad de vida de las personas en el presente y en el futuro, bajo normas regulatorias de relaciones de derecho público o privado regidas por principios de observancia y aplicación obligatoria, como son; a) prevención, b)

precaución, c) equidad intergeneracional, d) progresividad, e) responsabilidad y g) congruencia, tendientes a disciplinar las conductas en orden al uso racional y de conservación del medio ambiente. En sede nacional, dichos principios se incorporaron al artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la protección al medio ambiente sano, lo cual revela un inescindible vínculo con los derechos humanos, al prever que toda persona tiene derecho a su conservación y preservación moderada y racional para su desarrollo y bienestar, irradiando con ello todo el ordenamiento jurídico de manera transversal, al establecer la obligación del Estado de proteger dicha prerrogativa y disponer que sus agentes deben garantizar su respeto y determinar consecuencias para quien provoque su deterioro.

TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SÉPTIMO CIRCUTO.

Amparo en revisión 88/2017, Araceli Domínguez Rodríguez y otras. 8 de junio de 2017. Mayoría de votos, unanimidad en relación con el sentido de tesis. Disidente: Jorge Mercado Mejía. Ponente: Juan Ramón Rodríguez Minaya. Secretaria: Graciela Bonilla González.

La importancia de los parques urbanos para la ciudad es inimaginable, ellos proporcionan beneficios tales como; la buena calidad del aire que respiramos se lo debemos en su mayoría a los árboles. Los árboles filtran aire, agua, luz solar, ruidos; enfrían el ambiente; dan sombra a animales y a otros vegetales, y área recreacional para los habitantes. Moderan el clima urbano, reducen vientos y tormentas, proveen de sombra a viviendas.

Los árboles liberan oxígeno cuando usan la energía de la luz solar para producir glucosa a partir del dióxido de carbono y el agua. Como todas las plantas, los árboles también usan oxígeno cuando dividen la glucosa para liberar energía y potenciar sus metabolismos. En promedio durante un período de 24 horas, producen más oxígeno del que consumen; de lo contrario, no habría ganancia neta en el crecimiento.

Se requieren seis moléculas de CO₂ para producir una molécula de glucosa mediante fotosíntesis, y se liberan seis moléculas de oxígeno como subproducto. Una molécula de glucosa contiene seis átomos de carbono, por lo que es una ganancia neta de una molécula de oxígeno por cada átomo de carbono agregado al árbol. Un árbol maduro podría tener alrededor de 12 m de altura y pesar dos toneladas, incluidas las raíces y las hojas. Si crece un cinco por ciento cada año, producirá alrededor de 100 kg de madera, de los cuales 38 kg serán de carbono. Teniendo en cuenta los pesos moleculares relativos de oxígeno y carbono, esto equivale a 100 kg de oxígeno por árbol por año.

Un humano respira alrededor de 9,5 toneladas de aire en un año, pero el oxígeno solo representa alrededor del 23 por ciento de ese aire, en masa, y solo extraemos un poco más de un tercio del oxígeno de cada respiración. Eso da un aproximado de 740 kg de oxígeno por año lo cual es alrededor de siete u ocho árboles.

En palabras simples: En un año, un acre de árboles maduros puede proporcionar suficiente oxígeno para 18 personas.

Por las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos 63, 65 fracciones I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XV, 38, 42 fracciones I del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se procede a dictaminar sobre la cuestión planteada.

DICTAMEN

Esta Comisión Permanente de Administración Pública; **DECLARA PROCEDENTE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.**

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Administración Pública; someten a consideración del Honorable Congreso para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, SE OTORQUE MANTENIMIENTO AL PARQUE DENOMINADO "BOSQUE EL TEQUIO", QUE ES PARQUE Y ESPACIO RECREATIVO BAJO SU CUSTODIA, QUE HOY ESTÁ EN CONDICIONES DE ABANDONO, SIN MANTENIMIENTO A LAS ÁREAS: VERDES, RECREATIVO FAMILIARES, PISTAS DE CICLISMO, ATLETISMO, PATINAJE, ESTACIONAMIENTOS Y OTRAS ÁREAS QUE LO CONFORMAN, LO QUE CONSTITUYE UN RIESGO DE MAYOR DETERIORO. ESTO CON LA FINALIDAD QUE SE ENCUENTRE EN ÓPTIMAS CONDICIONES ESTE ESPACIO FÍSICO DESTINADO A LA CONVIVENCIA SOCIAL Y FAMILIAR: AL DEPORTE, A LA CULTURA Y A LA SALUD DE TODAS Y TODOS LOS OAXAQUEÑOS, DE TODAS LAS EDADES QUE HACEN USO DEL MISMO

TRANSITORIO

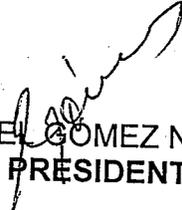
ÚNICO. El presente acuerdo surtirá efectos el día siguiente de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 13 agosto de 2020.



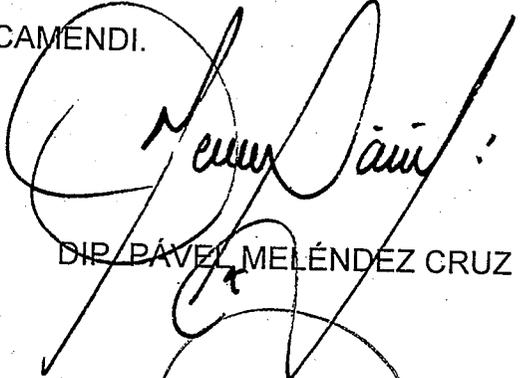
COMISION PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA


DIP. ERICEL GOMEZ NUCAMENDI.
PRESIDENTE


DIP. MARÍA DE JESÚS MENDOZA SÁNCHEZ

DIP. YARITH TANNOS CRUZ


DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ


DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

NOTA: Esta hoja pertenece al dictamen correspondiente al expediente 098 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública.